

Expediente: **5342/20**

Carátula: **PADUA EDUARDO DANIEL C/ GRECO PASCUAL ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20291836403 - PADUA, EDUARDO DANIEL-ACTOR

90000000000 - GRECO, PASCUAL ALBERTO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20291836403 - LUNA, CRISTIAN SEBASTIÁN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5342/20



H106038434935

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: PADUA EDUARDO DANIEL c/ GRECO PASCUAL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5342/20.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: LUNA, CRISTIAN SEBASTIAN - 11/04/2025 11:03**

San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2025.1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 36800 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 40000 - menos el 8% - \$ 3200 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209535133748 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **CRISTIAN SEBASTIAN LUNA - M.P. N°6379**, CUIT N° 20-29183640-3, radicada en el banco **BRUBANK S.A.U.**, C/A N°: **1300234354001**, CBU N° **1430001713002343540012**, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209535133748 el importe de \$ 7200 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 4000 y \$ 3200 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **CRISTIAN SEBASTIAN LUNA - M.P. N°6379**, CUIT N° 20-29183640-3, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 5342/20

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.